

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5747 VALENCIA

D./D.^a Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 1491/2011, habiéndose dictado en fecha 17 de enero de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Tarrega Bricolaje, S.L., con domicilio en Calle Filipinas, n.º 15, bajo, de Valencia y CIF n.º B-97355374, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7.566, libro 4.867, folio 151, hoja V-91698, inscripción 1.^a

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.^a Ana Vayá Schmidt con domicilio en la Calle Xativa, n.º 15-2.º-4.^a, de Valencia y correo electrónico avaya@romeroyvaya.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 17 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120009122-1